

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

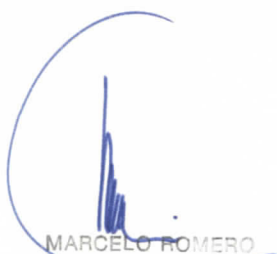
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por escrito a esta Cámara, respecto de diversas cuestiones relacionadas con la Ley Territorial N° 281 y su modificatoria, la Ley Territorial N° 320, en particular las siguientes:

- a) Si se conformó la Comisión de consulta y estudio para la elaboración del Régimen Laboral del Trabajador del Estado, con dependencia del Poder Ejecutivo Provincial. En caso afirmativo, fecha de la misma;
- b) si obra en poder del Ejecutivo Provincial, un proyecto de Régimen que regirá las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores;
- c) en caso afirmativo, si el Ejecutivo remitió oportunamente a la Legislatura el proyecto de ley del Régimen Jurídico Básico del Empleado Público, para su tratamiento.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION N° **174** /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARIA TERESA M. de GUERREÑO
VICE-PRESIDENTE 2º
A/CARGO PRESIDENCIA